



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021

Rendición cuentas No. 2020 – 00233

De conformidad con lo reglado en el canon 286 del C.G del P., se corrige el numeral 1) del proveído adiado 6 de julio de 2021, en el sentido de señalar que el nombre de la abogada a la cual se reconoce personería es MARTHA ESPERANZA MARROQUÍN MAHECHA, y no el que allí se anotó. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 23 de septiembre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**